

ING. DOM Y FECHA	3677/18	DEL
	08.10.2018.-	
PERMISO DE O.V.P.	Nº 332	
FECHA DE EMISIÓN	11	OCT. 2018

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: CLARO COMUNICACIONES S.A.-	Rut:
Dirección: AV. RINCONADA EL SALTO N° 202	Fono: -----
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: EL SALTO	N°. 2665
Entre Calles: -----	
Fecha Inicio: 06.07.2018	Fecha Término: 06.07.2018.-
Días de Ocupación: 1.- Día	

Los trabajos a efectuar:

REGULARIZA PAGO POR OCUPACION CON CITACION AL JPL – INFORME N° 26 DEL 06.07.2018		
Calzada	X	8 M²
Acera	X	6 M².-
Veredón		
Jardines		
Otros (Acopio)		
Total:		14 M².-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 14 m²	Por: 1.- Día
Monto Derechos: \$ 121.661.-	Orden de Ingreso: N° 29.095.833 del 08.10.2018
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

[Handwritten signature]

JNC/DMRA/dmra.-10.10.2018.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Unidad de Pavimentación
- Transparencia
- Archivo DOM

ID.: 1460076 -

ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

